CONTRATO N° 29CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL DE ACCESO EN EL CLUB 24 DE MAYO Y CLUB 1RO. DE MARZO

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698 en carácter de Intendente Municipal y el Señor Guillermo García en carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones S$S, domiciliada en Calle Blas Garay y 27 de Noviembre Iturbe, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Blas Sebastián Santacruz Arevalos, con Cédula de Identidad N° 4.142.342, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL Y PORTÓN DE ACCESO EN EL CLUB 24 DE MAYO Y CLUB 1º DE MARZO.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Vallado Perimetral y Portón de Acceso en el Club 24 de Mayo y Club 1º de Marzo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

S & S Construcciones
Blas Sebastián Santacruz Arévalos
Construcción de Edificios
Construcción de carreteras y vías férreas - puentes y túneles
TEL.: (0544) 230702 Avda. Blas Garay y 27 de Noviembre Iturbe - Dpto. de Guairá

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.318

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 32/2018, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N° 579 La adjudicación fue realizada por Resolución N°

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde acta hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE VALLADOS PERIMETRAL Y UN PORTON DE ACCESO AL CLUB 24 DE MAYO Y CLUB 1RO. DE MARZO con ID: 353318

LOTE NRO: 1

Club 24 de Mayo , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83101504-995	cartel de obra (1,50x1,20 mts)	M2	1	900.000	900.000
2	83101504-995	limpieza y replanteo	M2	372	10.000	3.720.000
3	83101504-995	excavacion manual de fundacion	M3	15	55.000	825.000
4	83101504-995	CPB - Colocada (0,45x0,45x0,50 mts)	M3	15	365.000	5.475.000
5	83101504-995	columna pre-fabricada de hormigón colocado	UNI	149	180.000	26.820.000
6	83101504-995	mamposteria de nivelacion 0,15 mts.	M2	74,4	90.000	6.696.000
7	83101504-995	malla metalica tipo tejido de 1-1/2	M2	669,6	19.000	12.722.400
8	83101504-995	alambre metalico tipo 4,00x2,00 mts	ml	1116	10.000	11.160.000
9	83101504-995	porton metalico tipo 4,00 x 2,00 mts	M2	8	350.000	2.800.000
10	83101504-995	limpieza final c/ retiro de escombros	GL	1	500.000	500.000
		Precio Total				**71.618.400**

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

S & S Construcciones de Luis Sebastián Santacruz Arévalos
Construcción de edificios
Construcción de carreteras y vías férreas - puentes y túneles
TEL.: (0544) 230702 Avda. Blas Garay y 27 de Noviembre Iturbe Dpto. de Guairá

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Club Sport 1ro. de Marzo, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83101504-995	cartel de obra (1,50x1,20 mts)	M2	1	900.000	900.000
2	83101504-995	limpieza y replanteo	M2	372	10.000	3.720.000
3	83101504-995	excavacion manual de fundacion0,15 mts	M2	15	55.000	825.000
4	83101504-995	CPB Colocada (0,45x0,45x0,50 mts)	M3	15	365.000	5.475.000
5	83101504-995	columna pre-fabricada de hormigon colocado	UNI	149	180.000	26.820.000
6	83101504-995	mamposteria de nivelacion 0,15 mts	M2	74,4	90.000	6.696.000
7	83101504-995	malla metalica tipo tejido de 1-1/2	M2	669,6	19.000	12.722.400
8	83101504-995	alambre metalico tipo liso 3 lineas	ml	1116	10.000	11.160.000
9	83101504-995	porton metalico tipo 4,00x2,00 mts	M2	8	350.000	2.800.000
10	83101504-995	limpieza final c/ retiro de escombros	GL	1	500.000	500.000
		Precio Total				**71.618.400**
VALOR TOTAL DE LA OBRA						**143.236.800**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

45 (cuarenta y cinco) días. Construcción de Vallado Perimetral y Portón de Acceso en el Club 24 de Mayo y Club 1° de Marzo.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Los términos para garantizar los anticipos no aplica y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Vallado Perimetral y Portón de Acceso en el Club 24 de Mayo y Club 1° de Marzo.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

S & S Construcciones

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

S & S Construcciones
TEL.: (0544) 230702

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre de 2018.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

.....
Guillermo García
Secretaria General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista.

.....
Blas Sebastian Santacruz
Construcciones S$S

S & S Construcciones
de Blas Sebastian Santacruz Arévalos
Construcción de Edificios
Construcción de carreteras y vías ferreas - puentes y túneles
TEL.: (0544) 230702 Avda. Blas Garay y 27 de Noviembre
Horbe - Dpto. de Caazapá